ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 5844/2014

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 978/2014

ID - 270232

Adquisición de Lubricantes y Grasas para la Flota de Vehículos de la ANDE

PROVEEDOR: MONTE ALEGRE S.A.

ITEMS 4, 5 Y 9

AÑO 2014

Contrato N° 5844/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra la firma Monte Alegre S.A., domiciliada en Ruta N° 3 Elizardo Aquino, Km 17,5 , Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Emanuelle Maedy Hoeckle Alfaro, con Cédula de Identidad N° 863.757, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Lubricantes y Grasas para Vehículos de la Flota de la ANDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la "Adquisición de Lubricantes y Grasas para Vehículos de la Flota de la ANDE", Items 4, 5 y 9, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda N° 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MONTE ALEGRE S.A.

Lic. Graciela Vera
Secretaría General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 17001/17002/17003.362 – 00/01 – 30 – 001 - 2014/11237/11238/11241 del Presupuesto de Programas de Administración General, Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 422/2014 de fecha 20 de mayo de 2014.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **270.232**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 978/14, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2706/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N°2921/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051)

A Monte Alegre S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
4	Lubricante SAE 80 W 90 (Extrema Presión)	Ancap	Uruguay	Litro	7.400	13.500	99.900.000
5	Lubricante ATF	Ancap	Uruguay	Litro	1.000	14.450	14.450.000
9	Grasa para Homocinéticas	Ancap	Uruguay	Kilo	120	25.278	3.033.360
Total							**117.383.360**

por un monto total de G 117.383.360 (ciento diecisiete millones trescientos ochenta y tres mil trescientos sesenta guaraníes), IVA incluido.

MONTEALEGRE S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en el **Depósito del Departamento de Administración de Materiales de la ANDE**, ubicado en Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machaín.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Vehículos**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, Inciso g), de la Ley N° 2051).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10%**) del monto total del contrato.-

10. MULTAS. (Art. 37, Inciso i), de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con

MONTEALEGRE S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, Inciso k) Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 Inciso l), Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MONTEALEGRE S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 28 OCT. 2014

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Emanuelle Maedy Hoeckle Alfaro
C. I. Nº 863.757
Monte Alegre S.A.
RUC Nº 80023892-3

MONTE ALEGRE S.A.

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios Administrativos

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

Fecha: 24/07/2014

LPN Nº: 978/2014

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

A: Administración Nacional de Electricidad- ANDE
Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Públicas y difundidas en el sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado , las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto a las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

MONTEALEGRE S.A.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Dpto. de Contrataciones Generales y Transporte

MONTEALEGRE

UOC - ANDE
FOLIO
25 015
DCP/DVN

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en el siguiente cuadro de resumen conforme a las Listas de Precios siguientes que se adjunta a continuación:

Lista de Precios

								Fecha: 24/07/2014 LPN N°: 978/2014	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario G. (IVA incluido)**	Precio Total G. (IVA incluido)**
1.	15121520-001	Lubricante SAE 40 W	ANCAP	URUGUAY	Litro	Tambores	10.400	12.100	125.840.000
2.	15121520-001	Lubricante SAE 15 W40	ANCAP	URUGUAY	Litro	Tambores	12.480	13.675	170.664.000
3.	15121520-001	Lubricante SAE 80W90 LS	LAAPSA	ARGENTINA	Litro	Tambores	3.000	14.250	42.750.000
4.	15121520-001	Lubricante SAE 80W90 (Extrema Presión)	ANCAP	URUGUAY	Litro	Tambores	7.400	13.500	99.900.000
5.	15121520-001	Lubricante ATF	ANCAP	URUGUAY	Litro	Tambores	1.000	14.450	14.450.000
6.	15121520-001	Lubricante ISO 68	ANCAP	URUGUAY	Litro	Tambores	2.000	11.450	22.900.000
7.	15121802-001	Liquido Refrigerante	LAAPSA	ARGENTINA	Litro	Tambores	1.500	16.450	24.675.000
8.	15121902-001	Grasa para Rodamientos	ANCAP	URUGUAY	kilo	Tambores	240	22.222	5.333.280
9.	15121902-001	Grasa para Homocinéticas	ANCAP	URUGUAY	kilo	Tambores	120	25.278	3.033.360
								Precio Total G. (IVA incluido)	**509.545.640**

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Firma:

MONTEALEGRE S.A.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

MONTEALEGRE S.A.
VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

MONTEALEGRE S.A.

MONTE ALEGRE S.A.

Formulario de Información sobre el Oferente

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.

Fecha: 24 de Julio de 2014

LPI- SBE No. Nº 978/2014

1. **Nombre o Razón Social del Oferente:** MONTE ALEGRE S.A.
2. **Número de Identificador de Registro Único de Contribuyente (RUC):** 80023892-3
3. **Si se trata de un Consorcio,** nombre jurídico de cada miembro: *indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio6*
4. **Año de constitución del Oferente:** *1.999*
5. **Domicilio del Oferente:** Ruta N°3 Elizardo Aquino. Km 17,5. Mariano Roque Alonso.
6. **Información del Representante autorizado del Oferente:**

Nombre: *Emanuelle Maedy Hoeckle Alfaro*

Dirección: Ruta N°3 Elizardo Aquino. Km 17,5. Mariano Roque Alonso Números de teléfono y fax*: 764-030 / 764-031*

Dirección de correo electrónico: *ehoeckle@montealegre.com.py*

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

MONTE ALEGRE S.A.

ANCAP TECH BLEND Quality Compounds TOTAL YPF Carboclor LAAPSA COMODORO CEMENTO

UOC - ANDE FOJA 048 DCP/DVN

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Resumen de las Especificaciones Técnicas.

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Lubricante SAE 40 W	DL/DMV/01/2014
2	Lubricante SAE 15 W40	DL/DMV/02/2014
3	Lubricante SAE 80W90 LS	DL/DMV/03/2014
4	Lubricante SAE 80W90 (Extrema Presión)	DL/DMV/04/2014
5	Lubricante ATF	DL/DMV/05/2014
6	Lubricante ISO 68	DL/DMV/06/2014
7	Liquido Refrigerante	DL/DMV/07/2014
8	Grasa para Rodamientos	DL/DMV/08/2014
9	Grasa para Homocinéticas	DL/DMV/09/2014

2. Plan de Entregas

El plazo de entrega será contado a partir de la firma del Contrato.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo para la entrega de los Bienes
1	Lubricante SAE 40 W	10.400	Litro	Depósitos de la ANDE, Avda. Dr. Guido Boggiani y Facundo Machain Complejo Boggiani Asunción	30 días
2	Lubricante SAE 15 W40	12.480	Litro		30 días
3	Lubricante SAE 80W90 LS	3.000	Litro		30 días
4	Lubricante SAE 80W90 (Extrema Presión)	7.400	Litro		30 días
5	Lubricante ATF	1.000	Litro		30 días
6	Lubricante ISO 68	2.000	Litro		30 días
7	Liquido Refrigerante	1.500	Litro		30 días
8	Grasa para Rodamientos	240	Kilo		30 días
9	Grasa para Homocinéticas	120	kilo		30 días

MONTEALEGRE S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

DECLARACION JURADA MONTE ALEGRE S.A.

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 24 de Julio de 2014

Señores: ***Administracion Nacional de Electricidad - ANDE***

Presente

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

REF: *Adquisición de Lubricantes y Grasas para la flota de Vehículos de la ANDE.*

ID: 270.232

De nuestra consideración:

La empresa MONTE ALEGRE S.A., con RUC 80023892-3, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante legal Emanuelle Maedy Hoeckle Alfaro, con cédula de identidad Nº 863.757, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1.QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2.QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3.QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

EMANUELLE MAEDY HOECKLE ALFARO
MONTE ALEGRE S.A.
Firma del Representante

Lic. GRACIELA CENA
Secretaria General

( )[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

MONTE ALEGRE S.A.

REQUISITOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS

Fecha: 24 de Julio de 2014

Proceso de Contratación Modalidad: Licitación Pública Nacional N°978/2014

Descripción del llamado: Adquisición de Lubricantes y Grasas para la flota de Vehículos de la ANDE

ID (Portal): 270.232

A la Convocante:

Administracion Nacional de Electricidad - ANDE

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, Monte Alegre S.A. cuenta con todos los medios administrativos, técnicos, operativos y de controles de calidad y cantidad para cumplir con la provisión descrita en el presente Pliego. Posee planta de almacenaje propia ubicada en el km 402 margen derecha del Río Paraguay (21J 442.188m E – 7.211.540m S), con acceso fluvial y terrestre, en Chaco-í, Villa Hayes - Paraguay.

Cuenta con capacidad de 34.000 m3 de almacenaje de combustibles claros, de los cuales 21.500 m3 son para naftas y 4.000 m3 de Fuel Oil

EMANUELLE MAEDY HOECKLE ALFARO

Firma El/los Oferente/s
MONTE ALEGRE S.A.

Aclaración de Firma/s

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

• Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino - Km. 17,5 • Telefax: 758 000 R.A. •
• Mariano R. Alonso - Paraguay • www.montealegre.com.py •

MONTE ALEGRE S.A. ANCAP TECH BLEND Quality Compounds TOTAL YPF Carboclor LAAPSA COMODORO CEMENTO

Nora Alarcon

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

12

FAX: DCP/DLI/442/2014
FECHA: 12/08/14
HORA: :
TEL.: 021 764 030

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE : **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
DIVISIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - FAX Nº (595 21) 200-513

DESTINATARIO : MONTE ALEGRE S.A.

AT. SR./SRA. :

REFERENCIA : Licitación Pública Nacional ANDE N° 978/2014 - "Adquisición de Lubricantes y Grasas para Vehículos de la Flota De la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

Nos dirigimos a usted con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles lo siguiente:

1) Documentos que acrediten ser representante autorizado o distribuidor oficial del fabricante de la marca del bien ofertado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) Catálogos técnicos del fabricante actualizados, originales o copias, que provean el lubricante ofertado, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completado por el Oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste debe ser inviolable (Ej. Acrobat Reader).

Esta solicitud la realizamos a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas y conforme al artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, la presentación de la respuesta por escrito, deberá ser realizada en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, a partir de la recepción de ésta comunicación, y ser entregada en el Departamento de Licitaciones de la ANDE, Oficina N° 220 - 2° Piso.

Les saludamos muy atentamente.-

Arq. Aurora Teresa Sarul
Departamento de Licitaciones
DCP/DLI

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

REPORTE DE TRANSMISION

12 AGO. 2014 9:01

Recibido por Nora Alarcon

SU LOGO : ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172364-2172443

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	764[illegible]	12 AGO 8:59	01'36	TRANS	01	OK

MONTEALEGRE S.A.

... REPORTE PRESIONE 'MENU' #04.

13

MONTE ALEGRE S.A.

Asunción, 13 de agosto de 2014

Señores:

ANDE

División de Licitaciones y Contratos- Dpto. de Licitaciones

Presente

Nos dirigimos a Uds. A fin de presentar los documentos requeridos en la Nota Fax: DCP/DLI/442/2014 de fecha 12/08/2014.

Referencia: Licitación Pública Nacional ANDE Nº 978/2014- "Adquisición de Lubricantes y Grasas para vehículos de la flota de la ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto".

1) Autorización de ser representante autorizado o distribuidor oficial del fabricante de la marca del bien ofertado.
2) Copias de los Catálogos técnicos del fabricante actualizados.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO FRANGINI
GERENTE DE NEGOCIOS
DIV. LUBRICANTES Y FITOSANITARIOS
MONTE ALEGRE S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino - Km. 17,5 • Telefax: 7581000 R.A. •
MONTE ALEGRE S.A.
• Mariano R. Alonso - Paraguay • www.montealegre.com.py •

ANCAP · TECH BLEND QualityCompounds · TOTAL · YPF · Carboclor · LAAPSA · COMODORO CEMENTO

MONTE ALEGRE S.A.

Planilla de Datos Garantizados

Solicitud de la ANDE				*Propuesta Monte Alegre*
ANDE				**ANCAP**
API-CF SAE 40				***LUBAN PLUS 40 API CF/SF***
Propiedades	**Método**	**Valor Límite**	**Unidad**	**Valor Límite**
2.1. Densidad a 20°C	D 1298	0,8997 máximo	g/ml	0,895
2.2. Punto de Inflamación	D 93	200 mínimo	°C	230
2.3. Punto de escurrimiento	D 97	< - 10 máximo	°C	N/I
2.4. Viscosidad a 40 °C	D 445	150 mínimo	(cSt)	107
2.5. Viscosidad a 100 °C	D 445	14,5 mínimo	(cSt)	15,4
2.6. Índice de viscosidad calculado	D 2270	95 mínimo	N°	98
2.7. Número de neutralización (TBN)	D 2896	10 mínimo	mg KOH/g	7,9
2.8. Cenizas sulfatadas	D 874	< 1,8	% en peso	N/I
ANDE				**ANCAP**
API-CH4 SAE-15W40				***SUPERDISEL PLUS 15W40 API CG-4/SL***
Propiedades	**Método**	**Valor Límite**	**Unidad**	**Valor Límite**
2.1. Aspecto	D 1524	Límpido	0	N/I
2.2. Color	D 1500	Ambar	0	N/I
2.3. Densidad a 15 °C	D 1298	0,905 máximo	g/ml	N/I
2.4. Punto de Inflamación, PMCC	D 93	200 mínimo	°C	230
2.5. Punto de Inflamación, COC	D 92	220 mínimo	°C	230
2.6. Punto de combustión, COC	D 92	237 mínimo	°C	230
2.7. Punto de Escurrimiento	D 97	< - 8 mínimo	°C	-33
2.8. Viscosidad a 100 °C	D 445	12,5 mínimo <16,3	(cSt)	14,8
2.9. Viscosidad a 40 °C	D 445	106 mínimo	(cSt)	107
2.10. Índice de Viscosidad calculado	D 2270	130 mínimo	N°	130
2.11. Número de neutralización (TBN)	D 2896	9 mínimo	mgKOH/g	8
2.12. Cenizas Sulfatadas	D 874	< 1,8	% en peso	N/I
ANDE				**LAAPSA**
API-GL5 SAE-80W90				***OMNIGEAR 80W90 API GL-5***
Propiedades	**Método**	**Valor Límite**	**Unidad**	**Valor Límite**
2.1. Densidad a 15/4 °C	D 1298	0,909 máximo	Kg/L	0,88
2.2. Punto de inflamación, COC	D 92	210 máximo	°C	224
2.3. Punto de Escurrimiento	D 97	< - 18 máximo	°C	-25
2.4. Viscosidad a 40 °C	D 445	185,0 máximo	(cSt)	155
2.5. Viscosidad a 100 °C	D 445	15,8 mínimo	(cSt)	17,5
2.6. Índice de Viscosidad calculado	D 2270	96 mínimo	N°	108
ANDE				**ANCAP**
API-GL5 SAE-80W90				***LUBRICAMBIO EP 80W90 API GL-5***
Propiedades	**Método**	**Valor Límite**	**Unidad**	**Valor Límite**
2.1. Densidad a 15/4 °C	D 1298	0,909 máximo	g/ml	N/I
2.2. Punto de inflamación, COC	D 92	170 mínimo	°C	206
2.3. Punto de Escurrimiento	D 97	< - 18 máximo	°C	-26
2.4. Viscosidad a 40 °C	D 445	120 mínimo	(cSt)	179,7
2.5. Viscosidad a 100 °C	D 445	14 mínimo	(cSt)	16,5
ANDE				**ANCAP**
LUBRICANTE ATF				***FLUDINA ATF***
Propiedades	**Método**	**Valor Límite**	**Unidad**	**Valor Límite**
2.1. Color		Rojo	0	N/I
2.2. Punto de inflamación, COC	D 92	177 mínimo	°C	170
2.3. Punto de Escurrimiento	D 97	< - 42 máximo	°C	-48
2.4. Viscosidad a 40 °C	D 445	35,0 mínimo	(cSt)	37,6
2.5. Viscosidad a 100 °C	D 445	7,0 mínimo	(cSt)	7,2
2.6. Índice de Viscosidad calculado	D 2270	155 mínimo	N°	172

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino - Km. 17,5 • Telefax: 758100 R.A. •
MONTE ALEGRE S.A. • Mariano R. Alonso - Paraguay • www.montealegre.com.py •

ANCAP · TECH BLEND Quality Compounds · MONTE ALEGRE · TOTAL · YPF · Petroboclor S.A. · LAAPSA · COMODORO CEMENTO

MONTE ALEGRE S.A.

Solicitud de la ANDE				*Propuesta Monte Alegre.*
ANDE				**ANCAP**
ISO 68				***TRELUB AD 68***
Propiedades	**Método**	**Valor Límite**	**Unidad**	**Valor Límite**
2.1. Densidad a 20/4 °C	D 1298	0,880 mínimo	Kg/L	0,874
2.2. Punto de inflamación, COC	D 92	223 mínimo	°C	232
2.3. Punto de Escurrimiento	D 97	< - 24 máximo	°C	-9
2.4. Viscosidad a 40 °C	D 445	66 mínimo	(cSt)	68
2.5. Viscosidad a 100 °C	D 445	8,6 mínimo	(cSt)	8,7
2.6. Índice de Viscosidad calculado	D 2270	98 mínimo	N°	96
ANDE				**LAAPSA**
Líquido refrigerante				***REFRIGERANTE 50%***
Propiedades	**Método**	**Valor Límite**	**Unidad**	**Valor Límite**
2.1. Color		Rojo/ Verde		Rojo
2.2. Densidad a 15 °C	NF R 15-602-1	1000 mín	Kg/dm^3	1070
2.3. PH		mayor a 7		9,3
2.4. Temperatura de ebullición	NF R 15-602-4	105 mín	°C	107
2.5. Nitritos		1000 mín	ppm	1200
2.6. Temp. De aparición de los primeros critales	NFT 78102	>- 35	°C	-37
2.7. Agua desionizada		50 máximo	%	N/I
ANDE				**ANCAP**
Grasas para rodamientos EP 2				***MULTILUB EP 2***
Propiedades		**Valor Límite**	**Unidad**	**Valor Límite**
1.1. Grado NLGI		2	-	N/I
1.2. Color		Rojo		ámbar claro
1.3. Punto de Goteo		>200	°C	180
1.4. Tipo de Espesante		Litio		N/I
1.5. Penetración Trabajada 50X		>260	0,1mm	280
1.7. Carga de soldadura		>180	kg	N/I
1.8. Visosidad a 40 °C		>180	CSt	170
1.9. Viscosidad a 100 °C		>14,5	CSt	N/I
ANDE				**ANCAP**
Grasas para homocinéticas				***PERDURALUB EP 2***
Propiedades		**Valor Límite**	**Unidad**	**Valor Límite**
1.1. Grado NLGI		2	-	N/I
1.2. Disulfuro de Molibdeno		>2,9	%p	3,0
1.3. Punto de Goteo		>200	°C	180
1.4. Tipo de Espesante		Litio		7,8
1.5. Penetración Trabajada 60X		>260	0,1 mm	280
1.6. Viscosidad a 40 °C		>180	CSt	850
1.7. Viscosidad a 100 °C		>14,5	CSt	N/I

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino - Km. 17,5 • Telefax:758000 R.A. •
• Mariano R. Alonso - Paraguay • www.montealegre.com.py •

MONTE ALEGRE S.A. ANCAP TECH BLEND Quality Compounds TOTAL MONTE ALEGRE Garboclor YPF LAAPSA COMODORO CEMENTO

LUBAN PLUS

CARACTERISTICAS

Aceite lubricante con aditivos **dispersantes-detergentes,** antidesgaste, antioxidante, inhibidores de corrosión y supresores de espuma. Recomendado para motores a gasolina o diesel de alta velocidad y aspiración natural (A/N), con sistemas de inyección indirecta, que operen en condiciones de servicios ligeros y/o moderados.

FUNCIONES

Protege contra la formación de lodos en motores a gasolina. Proporciona buena protección antidesgaste, anticorrosión y antiherrumbre y limpieza al motor.
Recomendado para motores Diesel que requieran un lubricante con protección antidesgaste, detergencia y adecuada estabilidad a la oxidación.

APLICACIONES

Automóviles, camionetas, furgonetas y vans a gasolina, anteriores al 1988. Camiones pequeños o medianos diesel, maquinaria vial, tractores, etc., preferentemente anteriores al 1995.
Recomendado en todas las aplicaciones donde se utiliza LUBAN como lubricante de motor a gasolina o diesel convencional.

BENEFICIOS PARA EL CONSUMIDOR

- Lubricante multiservicio, para motores a gasolina y diesel
- Propiedades antidesgaste y antioxidantes mejoradas
- Aditivos detergentes para controlar la formación de depósitos, herrumbre y corrosión

APROBACIONES, REQUERIMIENTOS, Y RECOMENDACIONES DE FABRICANTES

Excede requerimientos de calidad de servicio API: SF / CF

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Asistencia Comercial
Gerencia Comercialización-Unidad Negocios Energéticos
Tel.: 1931-2006
Email: asesoramiento@ancap.com.uy

PCMO -11
Junio 2012

MONTEALEGRE S.A.

DATOS TIPICOS

SAE	30	40
Peso Específico 20°C/20°C	0,860	0,895
Viscosidad Cinemática:		
a 40°C, cSt.	107	107
a 100°C, cSt.	11,6	15,4
Índice de Viscosidad	98	98
Punto de Inflamación COC, °C	220	230
Número Total de Base (TBN), mg KOH/g	7,9	7,9

Datos típicos suministrados como guía solamente. El continuo desarrollo del producto determina que esta información esté sujeta a cambios sin previo aviso. Variaciones entorno a estos valores no afectan la calidad del producto.

ALMACENAJE Y MANEJO

Para preservar las propiedades originales, este lubricante debe ser almacenado y manipulado bajo techo, evitando atmósferas húmedas y temperaturas extremas. Los envases deben ser cuidadosamente cerrados luego de cada uso.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Asistencia Comercial
Gerencia Comercialización-Unidad Negocios Energéticos
Tel.: 1931-2006
Email: asesoramiento@ancap.com.uy

MONTEALEGRE

MONTEALEGRE

SUPERDISEL PLUS

CARACTERISTICAS

Aceite lubricante multigrado, elaborado con bases minerales de excelente calidad y aditivos de moderna concepción. Su balanceada formula incluye un paquete multifuncional de alta performance con aditivos dispersantes – detergentes, antioxidantes, antidesgaste, antiespuma y antiherrumbre. Su mejorador de IV, estable térmicamente y resistente a los esfuerzos cortantes, asegura un buen funcionamiento en un amplio rango de temperaturas.

Diseñado para proporcionar una eficiente lubricación y excelente protección a motores diesel de alta potencia, sobrealimentados o de aspiración natural, operando bajo severas condiciones de servicio (HD).

SUPERDISEL PLUS es un aceite de alto rendimiento (SHPD), que cumple requerimientos de Mercedes Benz para vehículos de carga o pasajeros (MB 228.3) y puede ser usado para intervalos de drenaje extendido. Especialmente recomendado para la mayoría de los motores diesel turboalimentados que requieran un aceite de calidad API CG-4, ACEA E3-96#4.

FUNCIONES

Superior resistencia a la oxidación a las elevadas temperaturas. Controla el espesamiento del aceite incrementado su vida útil.

Muy buena capacidad dispersante. Mantiene en suspensión elevadas cantidades de hollín evitando que se deposite en el motor.

Excelente propiedades antidesgaste, controla pulido de camisas de cilindros y disminuye el degaste del tren de válvulas.

Eficaz neutralización de los ácidos de combustión, evita corrosión de cojinetes. Mantiene la limpieza de la parte superior del pistón. Controlando depósitos, evitando atascamiento de aros.

Aceite multigrado con una buena retención de viscosidad. Mejora las condiciones de arranque en frio, llegando más rápidamente a las partes altas del motor y provee una eficaz película lubricante a alta temperatura.

APLICACIONES

Recomendado para motores diesel de alta potencia y velocidad, turboalimentados o de aspiración natural. Operando en servicio exigidos y con combustibles de alto o bajo nivel de azufre. Compatible con mezcla de biodiesel.

Cumple con los requerimientos de la mayoría de los fabricantes de motores diesel de servicio pesado para buses, camiones de carga, maquinaria vial y agrícola, equipo de minería y motores marinos rápidos.

Lubricante muy estable, adecuado para periodos de drenajes extendidos, siguiendo instrucciones del fabricante.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Asistencia Comercial
Gerencia Comercialización-Unidad Negocios Energéticos
Tel.: 1931-2006
Email: asesoramiento@ancap.com.uy

HDMO -11
Junio 2012

MONTEALEGRE

MONTEALEGRE

BENEFICIOS PARA EL CONSUMIDOR

- Intervalos de cambio prolongados. Economía en mantenimiento (seguir instrucciones del fabricante).
- Mayor control de la corrosión y el desgaste (camisas, cojinetes, tren de válvulas)
- Reduce formación de depósitos en el pistón (evita anillos trancados).
- Controla y mantiene disperso el hollín evitando el desgaste abrasivo.
- Protege las partes críticas del motor de la corrosión y el herrumbre.
- Puede ser usado para flotas mixtas por sus especificaciones para motores a gasolina de cuatro Tiempos.

APROBACIONES, REQUERIMIENTOS, Y RECOMENDACIONES DE FABRICANTES

Excede requerimientos de calidad de:
API: CG-4/SL, CF-4 y anteriores
ACEA: E3-96#4
Cumple requerimientos de fabricantes de motores (OEMs): Daimler Benz; página MB 228.3, MAN 3275 VOLVO VDS, Mack EO-L, Caterpillar, Cummins, IVECO, SCANIA, MWM, Perkins International

DATOS TIPICOS

SAE	15W40
CP	31465-00
Densidad a 20°C/20°C, g/ml.	0,882
Viscosidad Cinemática a 40°C, cSt.	107
Viscosidad Cinemática a 100 °C, cSt.	14,8
Índice de Viscosidad (IV)	130
Punto de Inflamación, °C	230
Punto de Escurrimiento, °C	-33
Número Total de Base (TBN), mg KOH/g	8

Datos típicos suministrados como guía solamente. El continuo desarrollo del producto determina que esta información esté sujeta a cambios sin previo aviso. Variaciones entorno a estos valores no afectan la calidad del producto.

ALMACENAJE Y MANEJO

Para preservar las propiedades originales este lubricante debe ser manejado y almacenado en lugares cerrados, protegido de condiciones extremas. El recipiente abierto, luego de usado, debe ser cuidadosamente cerrado. Para información sobre seguridad en el manejo de este producto, referirse a la hoja de seguridad o contacte a su representante de ventas

Secretaría General

Asistencia Comercial
Gerencia Comercialización-Unidad Negocios Energéticos
Tel.: 1931-2006
Email: asesoramiento@ancap.com.uy

HDMO -11
Junio 2012

MONTEALEGRE

MONTEALEGRE

20 012

Montevideo, 2 de abril de 2014

Señores
Municipalidad de ENCARNACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el propósito de comunicarles que la empresa MONTE ALEGRE S.A., con RUC N° 80023892-3, está autorizada por ANCAP para importar y comercializar en todo el territorio de la República del Paraguay los siguientes productos de la marca ANCAP de la cual somos fabricantes:

PRODUCTO	ENVASE
LUBRICAMBIO DC 90	T
LUBRICAMBIO DC 90	B
LUBRICAMBIO EP 80W90	B
LUBRICAMBIO EP 85W140	T
LUBRICAMBIO EP 85W140	B
FLUDINA	T
FLUDINA	B
LIQUIDO P/FRENOS	1 LT.
LIQUIDO P/FRENOS	1/4 LT.
LUBAN 30	T
LUBAN 30	B
LUBAN 40	T
LUBAN 40	B
LUBAN 50	T
LUBAN 50	B
SUPER A 20W50	T
SUPER A 20W50	B
GLICOL ANCAP	1 LT.
TRACTODINA	T
TURBODISEL 15W40	T
TURBODISEL 15W40	B
TRELUB AD 15	Ti
TRELUB AD 68	Ti
TRELUB AD 68	Bi

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda F. Fernández F.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Quím. Claudia Velásquez
Jefe Ventas Especialidades
Gerencia Comercialización
Negocios Energéticos

MONTE ALEGRE

MONTE ALEGRE S.A.

ANCAP

CELUB EP 220	Ti
CELUB EP 320	Ti
CELUB EP 460	Ti
CELUB EP 680	Ti
PERDURALUB L2	Tg
PERDURALUB L2	Bg
LUBRIMOTO 2T	1 LT.
LUBRIMOTO 2T	100cc

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Ing. Quím. Claudia Velásquez
Jefe Ventas Especialidades
Gerencia Comercialización
Negocios Energéticos

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

MONTEALEGRE

MONTEALEGRE S.A.

22

014

ANCAP

Montevideo, 06 de junio de 2014

Señores
Dirección General de Combustibles
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
Avda. Mcal. López Nº 3.333 casi Dr. Weiss
Villa Morra
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el propósito de comunicarles que la empresa MONTE ALEGRE S.A., con RUC Nº 80023892-3, está autorizada por ANCAP para importar y comercializar en todo el territorio de la República del Paraguay los siguientes productos de la marca ANCAP de la cual somos fabricantes:

VISTO
Consulado General del Paraguay
Arancel Consular
Ley Nº 4033/10
ORIGINAL
Nº de orden 19866
Párrafo 60-78
Derecho Percibido US$ 55.-
El presente visado se refiere a la vista de este documento y no a la veracidad del contenido del mismo
Montevideo 06 JUN 2014

Consejera Sonia N. Chávez
Cónsul

PRODUCTOS

- Tractodina
- Liquido de freno
- Luban 30
- Luban 50
- Multilub EP 2

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE Nº 4365-
FECHA: 13 JUN 2014 HORA: 10:50
REFERENCIA: Docum. p/adjuntar GxT
RECIBIDO POR: Agustina Méndez

Cra. Ana Laura Testa Calvo
Ventas Especialidades
Gerencia Comercialización
Negocios Energéticos

SERVICIO CONSULAR 25 DOLARES 0110961
SERVICIO CONSULAR 10 DOLARES 0630267
SERVICIO CONSULAR 5 DOLARES 0648676

ANCAP Planta La Teja - Tel. (5982) 1931 - Servicio de atención al cliente: (5982) 1931 2006
Humboldt 3900 - CP 11900 - Montevideo - Uruguay - www.ancap.com.uy

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

MONTEALEGRE S.A.

MONTEALEGRE

MONTE ALEGRE S.A.

DECLARACION JURADA

Proceso de Contratación/ Modalidad: Licitación Pública Nacional ANDE °978/2014

Descripción del llamado: "ADQUISICION DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA ANDE".

ID (Portal): 270.232

A la Convocante:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE

Nosotros, quien suscribe, declaramos Bajo Fe de Juramento que el producto ofertado NO posee certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C por ser ***Productos directamente Importados para la venta*** la cual cumple con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y que se ajustan al plan de entrega requerido por la ANDE para esta compra.

Firma El/los Oferente/s

MONTE ALEGRE S.A.

EMANUELLE MAEDY HOECKLE ALFARO

Aclaración de Firma/s

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino - Km. 17,5 • Telefax: 758 000 R.A. •

MONTE ALEGRE S.A.
• Mariano R. Alonso - Paraguay • www.montealegre.com.py •

ANCAP
TECH BLEND Quality Compounds
TOTAL
YPF
Carboclor
LAAPSA
COMODORO CEMENTO

RESOLUCION P/CP/Nº 2921/2014

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 978/2014, PARA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA ANDE, A LAS FIRMAS MOVITER I.C.S.A. - (ITEM 1), CONDOR S.A.C.I. - (ITEMS 2 Y 6), YHAGUY REPUESTOS S.A. - (ITEM 3), BASE IMPORT EXPORT S.A. - (ITEM 8) Y MONTE ALEGRE S.A. - (ITEMS 4, 5 Y 9).

Asunción, 16 de setiembre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 978/2014, con ID 270232, para Adquisición de Lubricantes y Grasas para la Flota de Vehículos de la ANDE, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2706/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron los sobres de ofertas trece firmas, según Acta N° 81/2014 de fecha 24 de julio de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 34948 de fecha 9 de julio de 2014, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas Moviter I.C.S.A. - (Item 1), Condor S.A.C.I. - (Items 2 y 6), Yhaguy Repuestos S.A. - (Item 3), Base Import Export S.A. - (Item 8) y Monte Alegre S.A. - (Items 4, 5 y 9), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 7, debido a que las ofertas calificadas superan sustancialmente el costo estimado;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

MONTE ALEGRE S.A.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2921/2014 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 978/2014, para Adquisición de Lubricantes y Grasas para la Flota de Vehículos de la ANDE, en las siguientes condiciones:

1.1 A Moviter I.C.S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Lubricante SAE 40 W	Lubrax	Brasil	Litro	10.400	12.500	130.000.000

por un monto total de G 130.000.000 (ciento treinta millones guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Condor S.A.C.I.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Lubricante SAE 15 W 40	Shell	U.S.A.	Litro	12.480	13.300	165.984.000
6	Lubricante ISO 68	Shell	U.S.A.	Litro	2.000	10.900	21.800.000
Total							**187.784.000**

por un monto total de G 187.784.000 (ciento ochenta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Yhaguy Repuestos S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
3	Lubricante SAE 80 W 90 LS	Valvoline	U.S.A.	Litro	3.000	18.462	55.386.000

por un monto total de G 55.386.000 (cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil guaraníes), IVA incluido.

MONTEALEGRE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

1.4 A Base Import Export S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
8	Grasa para Rodamientos	Ipiranga	Brasil	Kilo	240	21.500	5.160.000

por un monto total de G 5.160.000 (cinco millones ciento sesenta mil guaraníes), IVA incluido.

1.5 A Monte Alegre S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
4	Lubricante SAE 80 W 90 (Extrema Presión)	Ancap	Uruguay	Litro	7.400	13.500	99.900.000
5	Lubricante ATF	Ancap	Uruguay	Litro	1.000	14.450	14.450.000
9	Grasa para Homocinéticas	Ancap	Uruguay	Kilo	120	25.278	3.033.360
Total							**117.383.360**

por un monto total de G 117.383.360 (ciento diecisiete millones trescientos ochenta y tres mil trescientos sesenta guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 7, debido a que las ofertas calificadas superan sustancialmente el costo estimado.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

MONTEALEGRE S.A.

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 276/2014

Asunción, 22 de setiembre de 2014

Señores
Monte Alegre S.A.
Ruta N° 3 Elizardo Aquino km 17,5
Teléfono: 764030/ 764031
Mariano R. Alonso, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 24 de junio de 2014 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 978/2014 "Adquisición de Lubricantes y Grasas para la Flota de Vehículos de la ANDE"

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 2921/2014 de fecha 18 de setiembre de 2014, resolvió adjudicar parcialmente la mencionada Licitación de la siguiente manera:

A Moviter I.C.S.A.: Item 1,
A Condor S.A.C.I.: Ítems 2 y 6,
A Yhaguy Repuestos S.A.: Ítem 3,
A Base Import Export S.A.: Item 8,
A Monte Alegre S.A.: Ítems 4, 5 y 9.

Asimismo, les comunicamos que el Ítem 7 fue Declarado Desierto.

Por lo tanto, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

Ing. Jorge D. López D.
Gerente de Servicios y Transporte

22 SEP. 2014 16:26

Nora Alarcón

SU LOGO : Dpto. de Licitaciones-ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172443

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	4764030	22 SEP. 16:25	01'28	TRANS	01	OK

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

MONTE ALEGRE

PARA REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 978/2014

"Adquisición de Lubricantes y Grasas para la Flota de Vehículos de la ANDE"

ADENDA N° 1

Asunción, 01 de Julio del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos la sustitución de la Pág. 5 por la Pág. 5 REV.1 de la Sección I – Datos de la Licitación.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

MONTEALEGRE S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

IAO 2	Los Fondos para esta Licitación, se encuentran expresamente previstos en el rubro; **300** Subgrupo: **360:** Objeto de Gasto: **362 "Lubricantes"** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014. Fuente de Financiamiento: Fondos Propios – FF30.
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	**Para propósitos de consultas:** Fecha tope de consultas: 17 Julio 2014 Hora tope de consultas: 15:00Hs. Atención de: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) - Con copia al Departamento de Licitaciones) Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Edificio Sede Central de ANDE - Mesa de Entrada. Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 217 2320 - 217 2364 – 217 2061 Fax: (595-21) 200 513 Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: No.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano. **No** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al de origen, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano. Estos documentos podrán ser presentados en medios magnéticos (CD) e incluidos en la oferta a solo efecto informativo.
IAO 13.1	Ofertas Alternativas: **No.**
IAO 14.2	Se aplicara la modalidad de Contrato Abierto: **No Aplica.**
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: **No Aplica.**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **No Aplica**
IAO 18.1 (a)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **Si**
IAO 19.1	El Plazo de Validez de la Oferta será de ciento veinte (**120**) días contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

MONTEALEGRE S.A.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General